

# Resolución de Presidencia

N° 106 -2018-INGEMMET/PE

Lima, 29 AGO. 2018

**VISTOS:** La Carta de Invitación s/n del Director del Laboratorio Magmas y Volcanes de la Universidad Clermont – Auvergne, Francia; los Informes Nos. 02-2018-INGEMMET/DGAR/NMML y 040-2018-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico; el Informe N° 727-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Informe N° 143-2018-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 235-2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Carta s/n del 30 de mayo de 2018, el Director del Laboratorio Magmas y Volcanes de la Universidad Clermont – Auvergne, Francia comunica al Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, en el marco del Convenio de Cooperación entre el INGEMMET y el Instituto de Investigación para el Desarrollo – IRD, que la MSc Néliida Victoria Manrique Llerena, vulcanóloga de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico del INGEMMET, ha sido invitada para realizar diversos análisis: análisis en la microsonda electrónica, análisis en microscopio electrónico, análisis granulométricos y separación de fases minerales para dataciones Ar/Ar de Rocas de los Volcanes Chachani (Arequipa) y Sabancaya (Arequipa), precisando que el Instituto de Investigación para el Desarrollo – IRD asumirá a su cargo los pasajes aéreos (ida y vuelta) y cubrirá los gatos de estadía;

Que, mediante Informe N° 040-2018-INGEMMET/DGAR del 18 de julio de 2018, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico informa a la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET, que la servidora Néliida Victoria Manrique Llerena ha sido invitada por el Laboratorio Magmas y Volcanes de la Universidad Clermont – Auvergne de Francia, para realizar diversos análisis: microsonda electrónica, microscopio electrónico, análisis granulométricos y separación de fases minerales para dataciones Ar/Ar de rocas de los volcanes Chachani y Sabancaya (Arequipa); participación vinculada directamente con los trabajos que se vienen desarrollando en el Proyecto GA-17D: “Geología y mapa de peligros del Complejo Volcánico Chachani” con la cooperación de investigadores de la Universidad Clermont – Auvergne, Francia y el Instituto de Investigación para el Desarrollo – IRD, trabajos que están relacionados al Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del INGEMMET;



5



Que, asimismo, señala que la participación de la citada servidora, no ocasionarán gastos al INGEMMET, en razón de que el Instituto de Investigación para el Desarrollo – IRD cubrirá los pasajes aéreos, seguro de viaje y alojamiento;

Que, mediante Informe N° 727-2018-INGEMMET/OA-UP del 24 de agosto de 2018, la Unidad de Personal informa que el interés nacional e Institucional del viaje en comisión de servicios, es que se logrará mejorar el nivel de investigación en el campo de los riesgos geológicos y volcánicos a través de la utilización de técnicas de última generación para la zonificación de peligros y la gestión de riesgos geológicos que afectan continuamente el sur del Perú, siendo el trabajo final el análisis mineralógico de los diferentes edificios del Complejo Volcánico Chachani y de las determinación de las condiciones pre-eruptivas del actual proceso eruptivo del Volcán Sabancaya considerado en el POI 2018 del Proyecto GA-17D: "Geología y mapa de peligros del Complejo Volcánico Chachani", considerando que el INGEMMET es una de las entidades encargadas de desarrollar e integrar la información técnica y científica e implementar métodos de monitoreo y evaluación de peligros a nivel nacional de acuerdo al Plan Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, considerado en el Art. 16 de la Ley N° 29664 (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD);

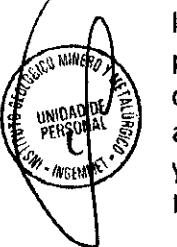
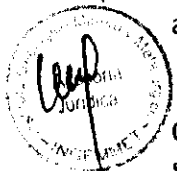
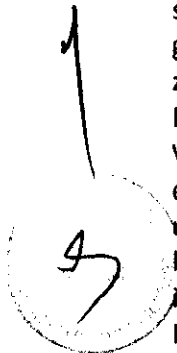
Que, el Sustento de Viaje cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD; conclusiones con la que concuerda la Oficina de Administración mediante el Informe N° 143-2018-INGEMMET/SG-OA del 24 de agosto de 2018;

Que, mediante Informe N° 235-2018-INGEMMET/GG-OAJ del 28 de agosto de 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable otorgar la autorización de viaje de la servidora Nélica Victoria Manrique Llerena puesto que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al exterior para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, conforme a los informes de Vistos y a las consideraciones expuestas corresponde autorizar el viaje de la servidora Nélica Victoria Manrique Llerena a la ciudad de Clermont-Ferrand de la República Francesa, por el período del 30 de agosto al 31 de octubre de 2018, por cuanto existe interés institucional para su participación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y



funcionarios públicos, en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET"; y en el ejercicio de las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el Visto Bueno de la Gerencia General, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, de las Oficinas de Administración, y de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** el viaje al exterior de la servidora MSc Nélide Victoria Manrique Llerena, con DNI N° 45807074, profesional bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, a la ciudad de Clermont-Ferrand de la República Francesa del 30 de agosto al 31 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

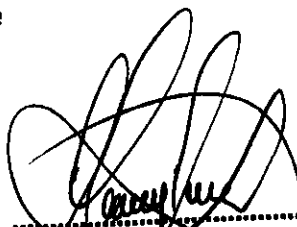
**Artículo 2.-** La autorización del viaje al exterior otorgada conforme al artículo 1 no irroga gastos al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

**Artículo 3.-** Disponer que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el viaje, la profesional cuyo viaje se autoriza presentará al Titular del Pliego un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



  
Ing. Henry Luna Córdova  
Presidenta Ejecutiva (a)  
INGEMMET

